

JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C.
SECCIÓN TERCERA

LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES

Bogotá D.C., 30 de abril de 2021

MEDIO DE CONTROL: Reparación Directa
RADICACIÓN: 11001333603820150002100
DEMANDANTE: Dagoberto Gamez Vergara. y otros
DEMANDADO: Secretaría de Acción Social de Bogotá.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 188 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la suscrita secretaria procede a efectuar la liquidación de costas procesales ordenadas en la providencia de fecha 7 de mayo de 2020.

CONCEPTO	VALOR
Gastos del proceso (Honorarios auxiliares de la Justicia, Publicaciones, Pólizas, Notificaciones)	\$0
Agencias en derecho en segunda instancia	\$877.803
Total costas	\$877.803

Total costas en letras: ochocientos setenta y siete mil ochocientos tres pesos a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante.





MARIA NELLY VILLARRAGA SALCEDO
SECRETARIA